

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	MESAS DE CONTRATACIÓN AÑO 2021 de fecha 31.05.2021

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 31 de mayo de 2021, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2021 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTA:

Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Presidencia.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)

Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Julia Soto Lavandera (Técnica del Servicio de Contratación)

Doña Ana M. Batista García (Técnica del Servicio de Contratación)

Don Horacio Umpiérrez Sánchez (Jefe de Servicio de Cultura)

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y se procede conforme al orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 18.05.2021 Y 21.05.2021.

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador de las actas de la sesión de fecha 18.05.2021 y 21.05.2021.

La Sra. Presidenta propone aprobar los borradores de dichas actas correspondientes a la sesión de fecha 18.05.2021 y a la de fecha 21.05.2021. Sometidas a votación, la Mesa acuerda aprobarlas con los votos favorables de Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0003/21, (Expediente TAO 2020/00022901D). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.**, con **CIF.: B-35294743** y **MARAUDIO CANARIAS S.L.** con **CIF-B76330908** a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre 2), de cada una de las empresas y de cada uno de los lotes:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32%	150,00 horas	5.000,00 €
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF-B76330908	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10,00%	---	500,00 €
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF-B76330908	15,00%	40 HORAS	500,00 €

A continuación, se comprueba si alguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra en baja anormal o desproporcionada y se procede a la clasificación de las empresas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32% (sobre el PBL 496.996 €)	150,00 horas	5.000,00 €
Importes	371.156,61 €	3.465 €	5.000,00 €
PBL- (25%PBL)	496.996 € - (124.249 €) = 372.747,00 €		
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	362.691,61 €		

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **CRITERIO BAJA 1 LICITADOR:** Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Efectuados los cálculos de la única empresa presentada al mismo correspondiente a la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con CIF.: **B-35294743**, se aprecia que se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con CIF.: **B-35294743** debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €)	0 horas	500,00 €
Importes	72.715,50 €	0 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	72.215,50 €		

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.: B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €)	40 horas	500,00 €
Importes	68.675,75 €	924 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	67.251,75 €		

Analizadas las ofertas presentadas, los resultados de la puntuación obtenida atendiendo a los criterios económicos (Precio) y a los criterios cualitativos, se detallan en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	PUNTUACIÓN PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	PUNTUACIÓN BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA OFERTA
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.:B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €) PUNTUACIÓN: 46,67 PUNTOS	0 horas PUNTUACIÓN: 0 PUNTOS	500,00 € PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS	61,67 PUNTOS
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.:B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €) PUNTUACIÓN: 70 PUNTOS	40 horas PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS	500,00 € PUNTUACIÓN: 15 PUNTOS	100 PUNTOS

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. CRITERIO BAJA 2 LICITADORES: Cuando concurren dos licitadores, a que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

20% OFERTA MAS ALTA (AUDIOLUZ CANARIAS S.L.) = 14.443,10 €, con lo que el importe a partir del cual una oferta se encontraría en baja sería 57.772,40 €.

Efectuados estos cálculos resulta que la mejor oferta, la correspondiente a **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-76330908**, el contrato de servicio denominado **LOTE Nº 2: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA"**, **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un precio de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (**67.251,75 €**)

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/21 (EXPT. TAO 2019/08731Q). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.; LUMICAN,S.A.; GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.; CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.; INSAE S.A.** A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas.

Una vez examinada la documentación, se realizan las siguientes observaciones:

Entendiendo que la expresión generalizada del modelo de anexo III respecto a la adscripción de medios "Que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.", puede haberse interpretado como la no necesaria concreción de los mismos.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad conceder un plazo de **tres (3) días hábiles** para que subsanen la concreción de la adscripción de medios, esto es en medios personales (nombre, apellido y cualificación profesional) y camión grúa (medios propios (nº de matrícula) o subcontratación (con el correspondiente anexo de comunicación de la subcontratación (firmado por la empresa)), a los siguientes licitadores:

- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.
- CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN ALBERGUE DE TEFÍA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0002/21 (EXPTE. TAO 2019/08741A). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.; INSAE S.A.; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.; RIC RENOVABLES S.L.; SOLARLAND S.L.; SINCROLUX; CAMBIO ENERGÉTICO; CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.** A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas.

Una vez examinada la documentación, se realiza la siguiente observación:

- La licitadora **RIC RENOVABLES S.L.** con NIF número B76570829 declara en la declaración responsable (Anexo III) que SI se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público está en trámite. No obstante, aporta certificado de “*Solicitud de inscripción en el registro*”, por lo que la mesa de contratación comprueba a través de la página oficial del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que **no existen operadores económicos inscritos con con NIF número B76570829**

La cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, establece que es requisito indispensable para presentarse a esta licitación estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador **RIC RENOVABLES S.L.** con NIF número B76570829, de acuerdo con la cláusula 9.1 del PCAP y el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acto seguido, se acuerda solicitar al técnico del Servicio Promotor D. Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, que proceda a informar respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas.